

PUCHUNCAVÍ, 28 AGO 2009

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

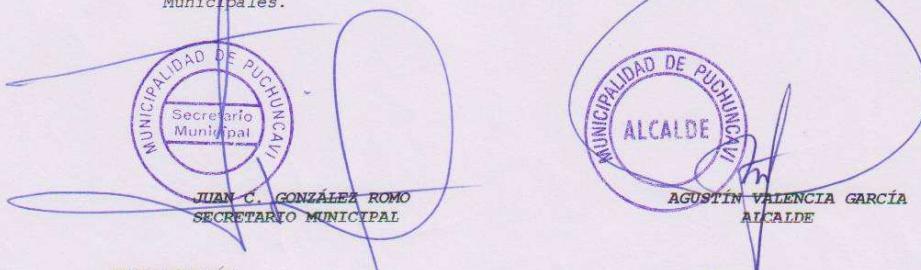
VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La iniciativa de la Municipalidad de Puchuncaví para desarrollar el Estudio de "Actualización Plan Regulador, comuna de Puchuncaví", para lograr un mejor ordenamiento de su territorio tanto en las localidades urbanas de Ventanas, Horcón, Puchuncaví y Maitencillo; y en general, del todo el borde costero entre las localidades urbanas de la comuna de Puchuncaví; Resolución Exenta N°562/2009, de fecha 30 de Abril de 2009, de la Comisión Regional de Medio Ambiente, que calificó favorablemente el proyecto de "Actualización Plan Regulador, comuna de Puchuncaví", objeto de la presente Resolución; El acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví tomado en Sesión Extraordinaria N°04-2009 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba en forma definitiva el proyecto de "Actualización Plan Regulador, comuna de Puchuncaví" elaborado por el municipio; el Certificado N°000213 de fecha 20 de agosto de 2009 de Secretario Municipal en el que certifica que mediante Acuerdo N°04-2009 el Concejo por unanimidad de sus miembros aprobó el mencionado proyecto; el Informe Técnico Favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso contenido en el Oficio Ordinario N°1623 de fecha 26 de agosto de 2009; Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de La República; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de noviembre de 2008, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE**, el proyecto "Actualización Plan Regulador, comuna de Puchuncaví" desarrollado y gestionado por la Municipalidad de Puchuncaví a través de la Dirección de Obras Municipales y la Consultora Estudio Urbano Consultores Limitada, comprendiendo las localidades urbanas de Ventanas, Horcón, Puchuncaví y Maitencillo; y en general, de todo el borde costero entre las localidades urbanas de la comuna de Puchuncaví.

2.- **PUBLÍQUESE**, en el Diario Oficial de la República de Chile, el presente Decreto Alcaldicio y la Ordenanza Local de Proyecto "Actualización Plan Regulador, comuna de Puchuncaví".

3.- **ARCHÍVENSE**, los planos y la ordenanza local correspondiente en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, gestión que deberá realizar la Dirección de Obras Municipales.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- 2.- División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
- 3.- Gobierno Regional, Región de Valparaíso.
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Unidad de Control
- 6.- SECPLAN
- 7.- Archivo Propuesta
- 8.- D.O.M

AVG/JCGR/LAGL/EFPP/laol

